

ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 004 DE 2020.
PATRIMONIO AUTÓNOMO SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

FIDUPREVISORA S.A, como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S., considerando que mediante Licitación Privada Abierta No. 004 de 2020, la cual tiene por objeto **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO EN LA VEREDA CARACOLÍ EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA”** procede a expedir la siguiente acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 16 de enero de 2020, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 004 de 2020, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO EN LA VEREDA CARACOLÍ EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA”**.
2. Que posteriormente, el día 29 de enero de 2020, se estableció como fecha máxima para la presentación de ofertas, donde se recibió la siguiente propuesta:

| N° | PROPONENTE | DATOS DE RADICACIÓN | | |
|----|-----------------------|---------------------|------------|----------|
| | | N° DE RADICADO | FECHA | HORA |
| 1 | CONSORCIO INTERAMALFI | 20200320248462 | 29-01-2020 | 13:42:29 |

3. Posteriormente, el día 03 de febrero de 2020, el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 004 de 2020 emitió informe de requisitos habilitantes, mediante el cual solicitó al oferente subsanar algunos requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, tal como se muestra a continuación:

| NOMBRE PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | FINAL |
|-----------------------|----------------------|------------------------|---------------------|--------------------|
| CONSORCIO INTERAMALFI | NO CUMPLE SUBSANAR | NO CUMPLE SUBSANAR | NO CUMPLE SUBSANAR | NO CUMPLE SUBSANAR |

4. Una vez subsanados los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero por el CONSORCIO INTERAMALFI, dentro del término establecido para ello y cumpliendo con lo establecido por el

cronograma de la Licitación N° 004 de 2020, el Comité Evaluador realizó y publicó la evaluación de requisitos habilitantes y ponderables, en los cuales se presentaron los siguientes resultados:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

| NOMBRE PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | FINAL |
|-----------------------|----------------------|------------------------|---------------------|--------|
| CONSORCIO INTERAMALFI | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES:

| CONCEPTO | CONSORCIO INTERAMALFI |
|-----------------------------------|-----------------------|
| OFERTA ECONÓMICA | 200 |
| EXPERIENCIA ADICIONAL | 700 |
| PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
| TOTAL | 1000 |

- El día 16 de marzo de 2020, el fideicomitente **SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.**, instruyó a Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.**, para la contratación del oferente **CONSORCIO INTERAMALFI** por encontrarse acorde con la recomendación dada por el Comité Evaluador, con toda la documentación del proceso y con el informe definitivo de evaluación de requisitos ponderables.
- Que conforme a lo plasmado en la presente acta, **FIDUPREVISORA S.A.** como vocera y administradora del Patrimonio autónomo **SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.**

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por el siguiente proponente, teniendo en cuenta la recomendación del comité evaluador y a la instrucción dada por parte del Contribuyente:

| |
|------------------------------|
| PROPONENTE |
| CONSORCIO INTERAMALFI |

SEGUNDO: El valor de la presente oferta es por la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$211.362.921)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado- IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

{fiduprevisora}

TERCERO: El plazo de ejecución del contrato de interventoría será por el término de **OCHO (8) MESES**, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio.

Dada el dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
FIDUPREVISORA S.A.